

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Página: 1 de 3

Fecha: 26/7/2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIRONA 4.

SOLICITANTE: **AJUNTAMENT DE VILABLAREIX**

DOCUMENTO IDENTIDAD:

MOTIVO DE LA SOLICITUD: Investigación Jurídico-Económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

Finca: 1529 de Vilablareix.

Tomo: 3999 Libro: 42 Folio: 216
(CRU: 17012001234711)

Descripción de la finca:

FINCA 26.21 b.1. URBANA: Parcel·la edificable de forma rectangular de superfície 2.184,20 m². Confronta: al NORDEST amb finca assenyalada amb el codi 26.21b.2, adjudicada a l'Ajuntament de Vilablareix; al SUDEST amb finques assenyalades amb els codis 26.51b.3 i 26.21b.4, adjudicades a l'Ajuntament de Vilablareix; al SUD_OEST amb finca assenyalada amb el codi Vial en el tram anomenat carrer Ponent 2, adjudicada a l'Ajuntament de Vilablareix; al NORD_OEST amb finca assenyalada amb el codi EP4, adjudicada a l'Ajuntament de Vilablareix. La finca té un sostre edificable 2.267,95 m² d'ús industrial. La finca s'adjudica per subrogació real dels drets corresponents al 5,49% del 10% de l'aprofitament mig en la relació de finques aportades, amb els excessos i defectes indicats en projecte i compensats en el compte de liquidació provisional.

PROCENDENCIA: AGRUPACIÓ INSTRUMENTAL I REPARCEL·LACIÓ de la finca 1447, inscripció 1^a, folio 212, tomo 3893, libro 40 de Vilablareix.

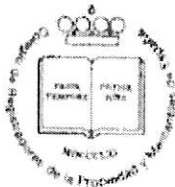
Referencia catastral: 3545605DG8434N0001RB.

Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los art. 9 y 10 LH.

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

Titulares actuales:

Nombre.....: VILABLAREIX FUTUR S.L.
C.I.F. B17975376



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Página: 2 de 3

Fecha: 26/7/2019

-Título.....: COMPRAVENTA
-Forma y/o Proporción: PLENA PROPIEDAD
-Inscripción.....: 2ª de fecha 08-03-2018
-Fecha título.....: 08-04-2011
-Autoridad.....: Ramon Coll Figa
-Sede Autoridad...: Girona

Relación de Cargas:

Afección

La liquidación del impuesto, por el plazo de CINCO años, de fecha 08-03-2018, resultante de nota al margen de la inscripción 2ª.

Documentos relativos a esta finca Pendientes de Despacho:

Sin documentos pendientes de despacho sobre la finca.

Los datos contenidos en la presente nota son los resultantes del Registro hasta la práctica de la nota de cierre del libro diario de presentación del día hábil inmediatamente anterior.

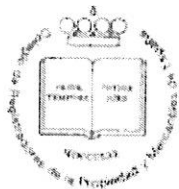
ADVERTENCIAS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Página: 3 de 3

Fecha: 26/7/2019

de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

HONORARIOS: ... 3,01 €.

I.V.A.....: 0,63 €

TOTAL: 3,64 €.

*** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ***